

Abuelos

No están solos



Opciones sobre la custodia

Las personas pueden obtener la responsabilidad por sus nietos de diferentes maneras. Puede comenzar como un acuerdo informal donde su hijo o hija (el padre o la madre del nieto) le pide que cuide al nieto por unos días o un fin de semana. También podría decidir por su cuenta que para proteger a su nieto tiene que tomar medidas inmediatas y obtener la autoridad legal que va a necesitar. También es posible que sea contactado por alguien del Departamento de Niños y Familias (DCF) y que le sugieran que obtenga la custodia de los niños.

Estas son decisiones complicadas, y las primeras dos son situaciones donde necesitará estar bien informado para poder tomar una decisión tan profunda. A pesar de que este folleto explica dichas opciones, no se ocupa de qué hacer si participa el DCF ya que esto está cubierto en un folleto diferente. Para la mayoría de los abuelos hay dos cuestiones primarias:

- 1) ¿cuál es la mejor custodia para usted? y
- 2) ¿qué beneficios financieros están disponibles una vez que comienza a cuidar al niño? Para obtener una descripción mucho más detallada de estos temas, por favor consulte la Guía de Recursos para Abuelos de Massachusetts que Crían a sus Nietos, que se puede encontrar en la página web de la Oficina Ejecutiva de Asuntos para Ancianos o en www.massgrg.com.

¿Cuáles son los distintos acuerdos jurídicos?

1. Informal

Esto ocurre cuando usted simplemente cuida al niño. Podría servir durante períodos breves y si cree que los padres del niño pueden cuidar al niño de manera apropiada durante el resto del tiempo. La desventaja es que usted no tiene autoridad legal en estas situaciones. Si uno de los padres viene y quiere llevarse al niño y usted concluye que el niño corre peligro, no tiene el derecho de impedir que el padre lo haga. De manera similar, no tiene autoridad para tomar decisiones médicas.

2. Tutela

Para la mayoría de los abuelos, la mejor manera de asegurar la custodia legal donde usted (no el padre) tiene control es solicitar la tutela en el Tribunal de Sucesiones y Familias. Tendrá que demostrar al tribunal que los padres del niño no tienen la aptitud o no están disponibles para cuidar al niño. Deberá concurrir al Tribunal de Sucesiones y Familias del lugar donde reside y llenar los formularios necesarios y el tribunal ordenará una audiencia para su caso. Si usted demuestra que los padres biológicos no tienen la aptitud o no están disponibles, el juez le otorgará la custodia temporal.

Luego necesitará tener la seguridad de que ha notificado a los padres del niño y después de hacerlo, puede volver al tribunal y el juez le otorgará la tutela permanente si usted puede demostrar que los padres siguen demostrando no tener la aptitud o no están disponibles. Esto no es realmente permanente en el sentido de “para siempre” porque en cualquier momento cualquiera de

los padres (o alguna otra persona, según sea el caso) pueden presentarse ante el tribunal y pedir que le devuelvan el niño. Si usted piensa que es importante que los padres del niño no puedan visitar al niño porque el niño no tendrá seguridad, debe decírselo al Juez. Él o ella puede entonces considerar incluir una disposición en la orden que indique que los padres no tienen permitido visitar al niño, o si lo visitan, tiene que ser con supervisión, idealmente con gastos pagados por ellos. Los abuelos no tienen derecho a un abogado en estas cuestiones pero el nieto puede pedir que se nombre a un abogado para que lo represente. Si usted cree que sería útil que el niño tenga un abogado, debe decírselo al juez. Para más información sobre la tutela, consulte el manual indicado en el párrafo 1 o la hoja de sugerencias titulada “Recursos jurídicos” en www.massgrg.com.

3. Adopción

Muchos abuelos consideran adoptar a su nieto. Si usted adopta al niño, es como si usted fuera su padre. Esto quiere decir que los derechos de los padres naturales del niño son permanentemente terminados y, en la mayoría de los casos, no tendrán el derecho a estar en contacto con el niño, a menos que sea una adopción abierta. Es muy importante que una adopción sea hecha correctamente y usted debería tratar, por lo tanto, de consultar a un abogado para que le ayude a pensarlo. Para adoptar al niño, necesitará el consentimiento de ambos padres o tendrá que demostrar que ambos padres no tienen aptitud. La ventaja de una adopción es que debido a que termina la relación del niño con sus padres naturales, dichos padres no pueden volver al tribunal y pedir que le devuelvan el niño. Brinda punto final al acuerdo.

Opciones sobre la custodia continuación

4. Autorización a la persona que cuida

Hace algunos años, la legislatura aprobó una ley que permite que los padres firmen una "Declaración de Autorización a la Persona que Cuida". Esto brinda a otra persona, generalmente un abuelo, el derecho a tomar decisiones sobre la educación y cuidado médico del niño. Puede ser cancelada por uno de los padres en cualquier momento. Esto funciona bien en situaciones donde uno de los padres necesita ayuda por un período corto de tiempo debido a, por ejemplo, una situación médica y luego es capaz de cuidar al niño. No brinda al abuelo la autoridad para prevenir que uno de los padres le saque el niño al abuelo. Si los padres firman dicha declaración, no hay necesidad de recurrir a los Tribunales.

¿Cuáles son las cuestiones financieras?

Si usted cuida a su nieto y no tiene contacto con el Departamento de Niños y Familias (DCF), podrían existir varias fuentes de ayuda financiera u otros tipos de ayuda a los que puede tener derecho:

1. Asistencia de Transición para Niños Dependientes (TAFDC) O Ayuda de Emergencia a Ancianos, Discapacitados y Niños (EAEDC)

Su nieto podría tener derecho a TAFDC o EAEDC, dependiendo de una cantidad de factores. Cuando se determina la elegibilidad de estos beneficios, su ingreso no se cuenta. Para solicitar estos beneficios, visite la oficina más cercana del Departamento de Asistencia de Transición (DTA por sus siglas en inglés). Si no sabe dónde está la oficina, llame a la oficina central del DTA, al **1-800-445-6604**. Cuando usted visita la oficina, trate de llevar el certificado de nacimiento del niño y copias de cualquier resolución de tutela que haya obtenido del tribunal.

2. Programa para niños, bebés y mujeres (WIC)

Si su nieto tiene menos de 5 años de edad, él o ella podría tener derecho a recibir los beneficios del programa WIC que paga por ciertos tipos de alimentos. Para más información sobre este programa, llame al **1-800-WIC-1007**.

3. Programa de Asistencia Suplementaria a la Nutrición (SNAP)

Su familia podría ser elegible para recibir timbres de alimentos (ahora llamados beneficios de SNAP). Para determinar la elegibilidad de este programa, en la mayoría de los casos se debe contar el ingreso de toda la familia (incluyendo los abuelos). Para determinar dónde solicitar los timbres de alimentos, por favor llame a su oficina local del DTA.

4. Atención médica

En la mayoría de los casos, su nieto será elegible para participar en MassHealth. Para poder determinar cómo obtener la atención médica para usted y su nieto, llame a **Health Care for All** al **1-800-272-4232**.

5. Guardería

Si todavía está trabajando, podría recibir un vale para la guardería de su nieto. Para obtener información sobre este programa, llame al **Departamento de Educación Temprana y Cuidado** al **617-988-6600**.

6. Seguro Social

Hay dos maneras de que su nieto sea elegible para recibir beneficios a través del Seguro Social. Si uno de los padres del niño tiene una historia laboral y ha fallecido o está discapacitado, el niño podría ser elegible para recibir beneficios de la cuenta de él o ella. Segundo, si usted piensa que su nieto tiene límites físicos, mentales o intelectuales serios, podría considerar presentar la solicitud de beneficios de SSI para el niño. Para encontrar la oficina más cercana del Seguro Social, por favor comuníquese con www.ssa.gov o llame al 1-800-772-1213.

Las cuestiones y leyes que se relacionan con la tutela de un menor son cuestiones complicadas, pero la Massachusetts Commission on the Status of Grandparents Raising Grandchildren (Comisión sobre el Estatus de Abuelos que Crían a Nietos en el estado de Massachusetts) trata de hacer que sea más fácil interpretarlas para abuelos y parientes como usted. Estamos actualizando constantemente la información en nuestro sitio web (www.massgrg.com) y nos estamos esforzando para cambiar las cosas de manera que no sea tan difícil para los abuelos obtener ayuda. Un ejemplo es que recientemente obtuvimos \$20,000.00 para ayudar a los abuelos más necesitados a navegar el sistema jurídico cuando la tutela se vuelve complicada. Por favor, siéntase en libertad y llame a los números listados anteriormente si tiene alguna pregunta y gracias por ser la persona que ayuda a la vida de un niño.